

MERUS EQUITY PARTNERS SGEIC, S.A., conforme a la legislación vigente (Ley 10/2025, de 26 de diciembre, por la que se regulan los servicios de atención a la clientela y Orden ECO 734/2004), pone a disposición de sus clientes el **Servicio de Atención al Cliente**.

Se podrán dirigir a él para realizar cualquier queja o reclamación, relacionada tanto con sus derechos o intereses, como con operaciones o servicios financieros prestados:

1- Titular del Servicio de Atención al Cliente:

Aiblu Servicios Profesionales, S.L.

2- Dirección a la que dirigirse:

Aiblu Servicios Profesionales, S.L.

Calle de Padilla, 38

28006, Madrid

Teléfono: (+34) 91 502 60 78

Correo electrónico: sac.merus@aiblu.es

El plazo de resolución para atender y resolver las quejas es de **2 meses** desde la fecha en la que se presenta la misma.

Asimismo, MERUS EQUITY PARTNERS SGEIC, S.A., dispone de un **Reglamento para la Defensa del Cliente** al que puede acceder en el siguiente enlace.

En el caso de no estar conforme con la resolución, el cliente podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones de la CNMV:

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Servicio de Reclamaciones

Calle Edison, 4

28006 Madrid

Normativa que regula la transparencia de las operaciones y la protección a la clientela y otra normativa de protección al consumidor:

– Ley 10/2025, de 26 de diciembre, por la que se regulan los servicios de atención a la clientela.

– Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de medidas de reforma del sistema financiero, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible

– Orden ECO/734/2004 de 11 de marzo (BOE de 24 de marzo), sobre Departamentos y Servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras

- Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de presentación de reclamaciones ante los servicios de reclamaciones del Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Pensiones
- Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias